

RESOLUCIÓN N° 211 /2019

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, **17 ENE. 2019**

VISTOS: Ingreso N° 30191, de fecha 16 de enero del 2019; Resolución N° 3959, de fecha 09 de noviembre del 2018 que autoriza Permiso Provisorio; Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 90, de fecha 23 de noviembre del 2017, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Ordinario N°30/09, de fecha 11 de enero del 2019, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N°3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1°. **MODIFÍCASE** el estado, de **Provisorio a Definitivo**, del permiso enrolado con el N° **9-755722**, a nombre de **VILMA JARA JARA**, Rut: **9.159.212-6**, con domicilio comercial en **AV. BELLAVISTA N° 7 - 37**, Rol N° **185-02**, unidad vecinal N°**35**, para que ejerza el giro **"EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LÁCTEOS, PASTELES, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, BEBIDAS, CONFITES ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, LOCAL CON ELABORACIÓN Y EXPENDIO DE TÍE Y CAFÉ CON CONSUMO AL PASO"**, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 3959, de fecha 09 de noviembre del 2018.

2°. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3°. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/MAO/KMM/esa
16.01.2019



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

1500691